

Miércoles 14 de abril de 2010

Actualidad informativa Nº9



Gestión se elevará al Presidente de la República Defensoría pedirá veto parcial a Ley de Tránsito por aprobación de reforma legislativa anoche



La Defensoría de los Habitantes solicitará al Presidente de la República el veto parcial a la reciente reforma a la Ley de Tránsito, aprobada anoche, por haberse flexibilizado las penas contra los y las conductores que manejen bajo los efectos del alcohol.

Más información en Pág.2. *Foto con fines ilustrativos.*

Estudiantes de
escuela
Buenaventura
Corrales regresaron
al edificio Metálico



Más información en
Pág.5.
Foto con fines ilustrativos

Defensoría interpela a instituciones sobre controles ante caso de trata de personas asiáticas



Más información en Pág.3 .
Foto con fines ilustrativos

Gestión se elevará al Presidente de la República

Defensoría pedirá veto parcial a Ley de Tránsito ante aprobación de reforma anoche

La Defensoría de los Habitantes solicitará al Presidente de la República el veto parcial a la reciente reforma a la Ley de Tránsito, aprobada anoche, por haberse flexibilizado las penas contra los y las conductores que manejen bajo los efectos del alcohol.



Foto con fines ilustrativos

La Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum, manifestó que la institución no comparte por un lado el hecho de que al plan haya suavizado las sanciones contra los conductores detenidos bajo los efectos del alcohol y por otro lado, considera inconveniente la eliminación del sistema de puntos a la licencia.

Para el órgano defensor, en materia de conducción con alcohol debe existir tolerancia cero pues está en juego la vida de personas inocentes que transitan por las distintas carreteras del país.

“Insistimos que en Costa Rica hay que proteger a las personas responsables, a los conductores y pasajeros responsables. Si se toma alcohol, no se debe conducir y el Estado debe ir en esa dirección. Hay que traer la paz a la carreteras y, a nuestro parecer, esa era una acción importante que sumaba para ofrecer tranquilidad a las familias costarricenses”, dijo esta mañana la Defensora de los Habitantes.

Defensoría espera que organizaciones de la sociedad civil se sumen a esta acción para reafirmar la necesidad de tener tolerancia cero a la conducción bajo los efectos del alcohol.

Adicionalmente la Defensoría sostiene que el sistema de puntos también era una disposición necesaria ya que representaba un paso importante hacia el fortalecimiento de un proceso de reeducación y cambio de conducta del conductor hacia lo preventivo. “Si había que aumentar el máximo de puntos, pues es una negociación que debió haberse retomado, pero es improcedente, que se haya dejado fuera del proyecto”.

A pesar de esta lamentable decisión por parte de la Asamblea, la Defensoría sostiene que el nuevo Ministro de Transportes debe asumir en conjunto con otras instancias estatales competentes en la materia, la puesta en marcha de activos programas de divulgación y educación de los usuarios -conductores, peatones y ciclistas- para que a través de la prevención pueda incidirse en una variación en la conducta de la población en el uso de esos espacios.

Estos dos cambios en la ley son errores de visión que creemos debieron corregirse pues atentan contra los derechos de los y las conductores responsables. Tengo confianza en que exista voluntad política para que se valore la necesidad de un veto parcial a esta reforma, dijo la Defensora de los Habitantes.

**Trabajo, Seguridad, Migración, Procomer
y Capitanía de Puerto deberán rendir informe**

Defensoría interpela a instituciones sobre controles ante caso de trata de personas asiáticas

La Defensoría de los Habitantes inició una investigación para verificar los tipos de controles administrativos que ejercen las instituciones públicas en ocasión al caso que investigan las autoridades judiciales de personas asiáticas que laboraban en un muelle privado puntarenense, al parecer, en condiciones de esclavitud.



Foto con fines ilustrativos

La Defensoría elevó una instancia a los y las jefes de Seguridad Pública, Trabajo y Seguridad Social, Migración y Extranjería, Procomer y la Capitanía de Puerto, Puntarenas, para que rindan un informe detallado al respecto, máxime que se puede estar al frente de un posible caso de trata de personas.

Concretamente al Ministerio de Trabajo se le pidió la existencia o no de alguna autorización en relación con las actividades que realiza la empresa donde la policía judicial encontró a estas personas asiáticas; las acciones que impulsará para garantizar el reconocimiento de sus derechos laborales, incluido el salario, independientemente del procedimiento migratorio que se inicie en relación con éstas personas, y qué tipo de seguimiento o control se efectúa una vez que la Dirección General de Migración ha otorgado los permisos laborales que se tramitan ante la cartera de Trabajo.

A Migración y Extranjería un informe donde se explique si se autorizó a estas personas de origen asiático una visa o permiso de tránsito para que se pudieran trasladar del aeropuerto internacional Juan Santamaría hasta las embarcaciones ubicadas en Puntarenas; cuál fue el plazo y el tipo de seguimiento o control durante el traslado y llegada correspondiente. Asimismo si la empresa investigada presentó una solicitud de permiso de trabajo a favor de estas personas para la realización de labores de construcción o en cualquier otra labor remunerativa.

Además si a las autoridades migratorias, a través de un interprete, brindaron información a las personas rescatadas acerca de los procedimientos iniciados a su favor y la situación jurídica en las que se encuentran actualmente. Y por último, en qué estado se encuentran las acciones correspondientes para la documentación de estas personas, considerando que la Ley de Migración establece una categoría migratoria para víctimas del delito de trata de personas.

A Seguridad Pública se le pidió remitir explicaciones sobre las acciones y coordinaciones que el Estado costarricense está llevando a cabo para brindar a estas personas un tratamiento acorde con la atención o asistencia humanitaria en garantía de su derecho a la vida e integridad personal, y que bajo ningún supuesto, podrían ser en condiciones de detención como si se tratara de personas migrantes en situación irregular. A su vez, el estado en que se encuentran los procedimientos iniciados con las personas en cuestión y si efectivamente algunas de éstas iniciaron el trámite de refugio al que se hizo mención en medios de prensa nacional.

Para la Defensoría es necesaria una persecución judicial más efectiva de manera que se desarticulen las redes de crimen organizado de explotación sexual y laboral de las personas

En el caso de Procomer, la Defensoría solicitó conocer si la empresa involucrada en el caso se encuentra registrada en esa entidad y de ser así, cuál es la supervisión o seguimiento que se brinda en cuanto a las actividades que realiza y cuáles son los beneficios que obtiene.

Por último, se tramitó ante la Capitanía de Puerto de Puntarenas una gestión para conocer sobre la supervisión o control que se ejerce con la permanencia de los barcos que estaban en ese muelle y si se había emitido alguna autorización para la salida de estas embarcaciones y si para estos efectos, debía realizarse alguna inspección en las mismas antes de su partida.

Para la Defensoría, si bien la trata de personas ya fue tipificada como delito en nuestro país, se requiere una persecución judicial más efectiva de manera que se desarticulen las redes de crimen organizado de explotación sexual y laboral de las personas, así como medidas preventivas que se concreten en controles migratorios, laborales y policiales efectivos, por ejemplo, a través de inspecciones periódicas.

**Defensoría consulta a autoridades del centro educativo
como parte de la labor de seguimiento al caso**

Estudiantes de escuela Buenaventura Corrales regresaron al edificio Metálico



Foto con fines ilustrativos

La totalidad de los y las estudiantes de la escuela Buenaventura Corrales, ubicada en el centro de San José, regresaron a partir de esta semana al edificio Metálico, luego de concluirse con una de las etapas de reparación y restauración en dichas instalaciones.

La Defensoría de los Habitantes, en seguimiento al caso, preguntó ayer a las autoridades del centro educativo si se había cumplido con el plazo para la entrega de la primera etapa de las obras por parte de la empresa responsable y, que posibilitaba ya, el regreso de las y los escolares a su propio edificio, situación que fue confirmada por la funcionaria Laura Muñoz.

Según información proporcionada por el centro educativo a la Defensoría, el retorno de la población estudiantil inició desde el jueves anterior en forma paulatina y desde esta semana, se encuentran ubicadas todas las secciones en sus respectivas aulas. Debe recordarse que las y los estudiantes desde principios del presente curso lectivo permanecían, reubicados en forma temporal, en el centro educativo República del Perú.

**Como parte del
seguimiento al caso, la
Defensoría consultó a
las autoridades del
centro educativo acerca
del cumplimiento con
el plazo para la entrega
de la primera etapa de
las obras**

Entre los trabajos de restauración de la escuela Buenaventura Corrales se incluían cambios de piso, colocación de un ascensor, reforzamiento de columnas, pintura de paredes, remodelación de baños e instalación eléctrica, entre otras obras. Las labores que quedan pendientes se realizarían sin ningún inconveniente con la presencia de la población estudiantil dentro del edificio, según informaron las autoridades de la escuela.

Barrio México, Calle 22. Avenida 7 y 11
Oficina de Prensa
Teléfono 22482385

Correo: atabash@dhr.go.cr
kquiros@dhr.go.cr

Estamos en la Web

www.dhr.go.cr

Facebook: Defensoría de los Habitantes de la República

Misión

La Defensoría de los Habitantes de la República es la institución responsable de proteger los derechos e intereses de las y los habitantes del país frente a las acciones y omisiones del sector público y en el cumplimiento de su mandato divulgará y promocionará esos derechos. Así mismo, velará porque el funcionamiento del Sector Público se ajuste a la moral y la justicia.

Visión

Ser una institución fortalecida, dinámica y con credibilidad, regionalizada y accesible en el ámbito nacional, con legitimidad y objetividad en sus actuaciones que procura garantizar el respeto a los derechos e intereses de las personas contribuyendo al mejoramiento de la gestión del sector público

